

02.10.2020

## Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 30 de septiembre de 2020

---

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias<sup>1</sup> y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa<sup>2</sup>. Asimismo, con el objetivo de favorecer el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario al inicialmente previsto en las moratorias legales, se ha establecido un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas<sup>3</sup>. Estas moratorias sectoriales se refieren tanto al crédito hipotecario como al no hipotecario. Finalmente, a principios de julio, se aprobaron dos nuevas moratorias, referidas al sector turístico y al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús<sup>4</sup>.

Esta nota es una actualización de la publicada hace un mes<sup>5</sup> y presenta la información disponible relativa a la aplicación tanto de las moratorias legislativas como de las moratorias sectoriales con datos remitidos por las entidades al Banco de España. Esta información se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

---

<sup>1</sup> En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

<sup>2</sup> Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 8 de julio) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

<sup>3</sup> El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorpora un régimen especial para moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial, ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

<sup>4</sup> La moratoria referida al sector turístico está regulada en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, mientras que la del transporte está regulada en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Estas dos nuevas moratorias, al contrario que las tres anteriores, no se refieren sólo a personas físicas sino que también son aplicables a personas jurídicas.

<sup>5</sup> Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de agosto de 2020.

- El número de solicitudes de moratoria legislativa con garantía hipotecaria alcanzaba las 273.751, de las cuales se había dado curso a 228.966. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 20.500 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria legislativa de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria ascendían a 446.153, habiéndose dado curso a 396.772. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 2.900 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria sectoriales alcanzaban las 787.352, habiéndose dado curso a 728.504. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 28.687 millones de euros.
- Para los tres tipos de moratoria, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los trabajadores autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para los tres tipos de moratoria, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio, hostelería y otros servicios, seguidos a cierta distancia de actividades profesionales, científicas y técnicas, transporte y construcción. Conjuntamente, estos sectores de actividad representan casi el 80% del total de moratorias para autónomos a las que se ha dado curso hasta la fecha.
- Para los dos últimos tipos de moratorias referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para créditos hipotecarios de inmuebles afectos a una actividad turística se situaba en 816, de las cuales se había dado curso a 376. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 575 millones de euros. Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte ascendían a 1.170, habiéndose dado curso a 818, alcanzando el saldo pendiente de amortización de estos préstamos suspendidos los 62 millones de euros.

**Tabla 1. Información sobre la moratoria legislativa de deudas hipotecarias del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de moratoria presentadas	273.751	
Solicitudes de moratoria concedidas	228.966	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	20.509	471.510
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	276.237	72,4
Autónomos (empresarios o profesionales)	105.537	27,6
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	73.233	91,0
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.263	9,0
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.642	1,6
B Industrias extractivas	66	0,1
C Industria manufacturera	4.898	4,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	152	0,1
E Suministro de agua	86	0,1
F Construcción	5.847	5,5
G Comercio al por mayor y al por menor	20.291	19,2
H Transporte y almacenamiento	7.206	6,8
I Hostelería	20.406	19,3
J Información y comunicaciones	1.062	1,0
K Actividades financieras y de seguros	484	0,5
L Actividades inmobiliarias	1.593	1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.351	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.959	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	44	0,0
P Educación	2.220	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.765	2,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.841	2,7
S Otros servicios	22.624	21,4

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 2. Información sobre la suspensión legislativa de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	446.153	
Solicitudes de suspensión concedidas	396.772	
<b>PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)</b>
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	2.924	189.877
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	338.774	74,3
Autónomos (empresarios o profesionales)	117.221	25,7
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	13.136	78,3
Autónomos (empresarios o profesionales)	3.633	21,7
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.769	1,5
B Industrias extractivas	73	0,1
C Industria manufacturera	4.236	3,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	131	0,1
E Suministro de agua	104	0,1
F Construcción	5.158	4,4
G Comercio al por mayor y al por menor	20.787	17,7
H Transporte y almacenamiento	11.312	9,7
I Hostelería	22.585	19,3
J Información y comunicaciones	1.325	1,1
K Actividades financieras y de seguros	737	0,6
L Actividades inmobiliarias	1.280	1,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	9.364	8,0
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.844	2,4
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	53	0,0
P Educación	2.333	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.352	2,0
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.258	2,8
S Otros servicios	27.520	23,5

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 3. Información sobre las moratorias sectoriales del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	787.352	
Solicitudes de suspensión concedidas	728.504	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	28.687	661.387
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	789.138	80,9
Autónomos (empresarios o profesionales)	186.737	19,1
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	70.569	90,1
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.726	9,9
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.137	3,3
B Industrias extractivas	316	0,2
C Industria manufacturera	8.834	4,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	276	0,1
E Suministro de agua	198	0,1
F Construcción	10.949	5,9
G Comercio al por mayor y al por menor	36.148	19,4
H Transporte y almacenamiento	15.259	8,2
I Hostelería	31.655	17,0
J Información y comunicaciones	2.443	1,3
K Actividades financieras y de seguros	1.875	1,0
L Actividades inmobiliarias	3.497	1,9
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	19.264	10,3
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.386	2,9
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	165	0,1
P Educación	3.986	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	5.249	2,8
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.920	2,6
S Otros servicios	30.179	16,2

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.